

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000078

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037
N° E/M : 00075

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	REQUERIMIENTO DE LIBRO DE ATENCION PARA PACIENTES DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
11	UNIDAD	475100015994	LIBRO DE REGISTRO DE ATENCION DIARIA DE PACIENTES X 200 HOJAS SE REQUIERE: 02 LIBROS DE REGISTRO DE PACIENTE (ECOGRAFIA) 08 LIBROS DE REGISTRO DE ATENCION (RAYOS X) 01 LIBRO DE REGISTRO DE ATENCION (TOMOGRAFIA) PLAZO DE ENTRAGA: 10 DIAS CALENDARIOS SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TECNICAS		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:
Descripción del ítem
Características Adicionales





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



FORMATO N° 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Departamento de Diagnóstico por Imágenes – Servicios de Ecografía, Tomografía y Rayos X
Actividad del POI:	Emisión de informes diagnósticos y registro de pacientes en los servicios de imágenes.
Denominación de la Contratación:	Adquisición de libros de registro hospitalarios para los Servicios de Imágenes.

XIX. FINALIDAD PÚBLICA

Asegurar el registro administrativo de pacientes y la correcta documentación de la atención clínica en los servicios de imágenes.

XX. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Capacidad: Mínimo 200 hojas de papel bond resistente.

Empaste: Cosido o reforzado para uso intensivo diario.

Sustento: Permiten registrar la información clínica de manera completa y legible, adecuados para la demanda de un hospital regional.

Estos bienes son necesarios para:

- El registro diario de pacientes atendidos en los Servicios de Ecografía, Tomografía y Rayos X

XXI. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
1	8	Unidad	LIBRO DE REGISTRO DE PACIENTES – RAYOS X <ul style="list-style-type: none">• Tipo: libro hospitalario (aprox. 30 x 45 cm)• Número de hojas: mínimo 200• Rayado: cuadriculado o rayado, con columnas preimpresas si aplica• Material: papel bond resistente• Empaste: cosido o reforzado, para uso intensivo diario• Condición: nuevo• Se adjunta el formato impreso de la estructura interna del libro
2	2	Unidad	LIBRO DE REGISTRO DE PACIENTES – ECOGRAFIA <ul style="list-style-type: none">• Tipo: libro hospitalario (aprox. 21 x 33 cm)• Número de hojas: mínimo 200• Rayado: cuadriculado o rayado, con columnas preimpresas si aplica• Material: papel bond resistente• Empaste: cosido o reforzado, para uso intensivo diario• Condición: nuevo• Se adjunta el formato impreso de la estructura interna del libro
3	1	Unidad	LIBRO DE REGISTRO DE PACIENTES – TOMOGRAFIA <ul style="list-style-type: none">• Tipo: libro hospitalario (aprox. 30 x 45 cm)• Número de hojas: mínimo 200• Rayado: cuadriculado o rayado, con columnas preimpresas si aplica• Material: papel bond resistente

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega

Dr. Franklin Z. Huamani Alvarado
MÉDICO RADIOLOGO
CÉP. 80271 RNE. 048503



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



			<ul style="list-style-type: none">• Empaste: cosido o reforzado, para uso intensivo diario• Condición: nuevo• Se adjunta el formato impreso de la estructura interna del libro
<p>Sustento técnico: Permiten registrar toda la información clínica de manera completa y legible, con tamaño y resistencia adecuados para uso diario en un hospital regional.</p>			
XXII. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS			
No aplica, al ser insumos de oficina.			
XXIII. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN			
No aplica.			
XXIV. GARANTÍA COMERCIAL			
Los bienes deben ser nuevos, originales y en condiciones óptimas. Garantía mínima: 12 meses desde la conformidad.			
XXV. MUESTRAS			
No aplica.			
XXVI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL			
Proveedor habilitado para comercialización de insumos de oficina. No requiere personal especializado.			
XXVII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA			
Lugar: Almacén del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Plazo: máximo 10 días calendario desde la notificación de la orden de compra.			
XXVIII. CONFORMIDAD			
Se otorgará previa verificación de cantidad, calidad y características técnicas por el área usuaria.			
XXIX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO			
El pago se realizará en una sola armada, previa conformidad de los bienes entregados. Para el pago, el proveedor deberá presentar la recepción de almacén, la conformidad correspondiente y el comprobante de pago. La Entidad efectuará el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad.			
XXX. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA			
El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.			
XXXI. PENALIDADES			
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$ Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.			
XXXII. OTRAS PENALIDADES			
No aplica.			
XXXIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL			

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega

Dr. Franklín Z. Huamani Alvarado
MÉDICO RADIOLOGO
CEP: 50271 RNE: 048603



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXXIV. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.


XXXV. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XXXVI. GESTIÓN DE RIESGOS

Riesgo: desabastecimiento de insumos. Medida: compra conforme al consumo promedio anual de los 3 servicios.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega

Dr. Franklin Z. Huamani Alvarado
Área Usuarios y Atención al Cliente
CEP. 50271

